



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 140 -2013-AMPN

Nasca, 18 ABR. 2013

VISTO:

El Oficio N° 022 – 2013 – AL/MPC del Arq. Santiago Neyra Almenara, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Caravelí.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el día Domingo 21 de Abril del 2013, la Provincia de Caravelí, celebra su LXXVIII Aniversario de creación política, acto trascendental que enmarca diversas actividades programadas en esta memorable fecha;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal, en representación de la población de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo de saludo;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el Art. 20° Numeral 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL SALUDO a la población de la Provincia de Caravelí, departamento de Arequipa, con ocasión de la celebración de su LXXVIII Aniversario de creación política.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR al ARQ. SANTIAGO NEYRA ALMENARA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELI, del departamento de Arequipa, formulando votos para que su gestión edilicia, continúe en la senda del desarrollo y del progreso en los aspectos económico, social y cultural, en beneficio de la población de Caravelí.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE

Recibido el 21-04-13
C. Ponce
68c. Gm. I.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 18 ABR 2013

Eusebia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA